



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Córdoba, 24 de setiembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 784/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Eduardo Jorge COURTADE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó cambio de especialidad, de Ingeniería - Naval a Ingeniería en Construcciones, el que fuera concedido según Resolución nro. 1398/92 con las correspondientes equivalencias, omitiéndose otorgar las equivalencias de las asignaturas Análisis Matemático III, Integración Cultural III, Inglés I, Electrotecnia General y Estabilidad II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro. 784/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

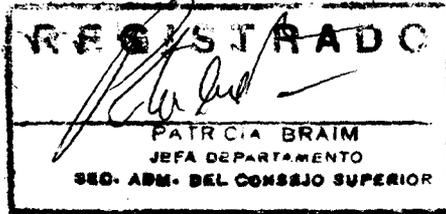
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 784/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y otorgar la aprobación por equivalencia de las asignaturas Análisis Matemático III, Integración Cultural II, Elec-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

trotecna General, Inglés I y Estabilidad II, al alumno Eduardo Jorge COUR-
TADE, legajo nro. 07-44079-5, de la carrera Ingenieria en Construcciones.
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 681/93



Ingeniero *J.C. Recalcatti*
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO